

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Septiembre 11 de 2023. A Despacho, informando que la audiencia programada para el día 8 del presente mes no se pudo llevar a cabo porque la titular del Despacho se encontraba con incapacidad medica desde el 6 hasta el 8 de Septiembre. Sírvasse proveer

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1615
RADICACIÓN: 2022- 723

Palmira, once (11) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Como da cuenta el informe secretarial, teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 8 del presente mes no se pudo llevar a cabo porque la titular del Despacho se encontraba con incapacidad médica, se ordena fijar nueva fecha para la audiencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal formada por los señores WILVER VALOIS ZUÑIGA y MAGALY TORRES RIASCOS.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 02:30 P.M. del día 22 del mes de SEPTIEMBRE del 2023, para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes de la sociedad conyugal VALOIS - TORRES.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que deben aportar los certificados de propiedad de los bienes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ



Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e3ce4738ef2aa1290f3ce08a5f4902ffd869b76de76d2d67771947511c4b998

Documento generado en 11/09/2023 01:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>